



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 255-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero de 2019

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, a mediante Oficio N° 113-2019-R-UNPRG, emitido por el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, a través del cual comunica que la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y la Dra. Emma Noblecilla Montealegre, Jefa de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Postgrado asistirán a una reunión con el presidente de la ANUPP y la Presidenta de Consejo Directivo Ad Hoc – SINEACE/ al primer Taller ANUPP el día lunes 25 de febrero de 2019, en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL – UNI - Lima asimismo precisa que el día martes 26 las mencionadas profesionales sostendrán una reunión de coordinación con los Funcionarios de la SUNEDU – LIMA, por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0024 y 0038;

Que, en consecuencia, debe emitirse la presente resolución que autorice a la M. Sc. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria y la Dra. Emma Noblecilla Montealegre, Jefa de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Postgrado viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 25 y 26 de febrero del 2019, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1º Autorizar** el viaje de la M. Sc. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria y la Dra. Emma Noblecilla Montealegre, Jefa de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Postgrado, a la ciudad de Lima los días 25 y 26 de febrero del año en curso, a fin de cumplir con la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a rendir cuenta documentada.

#### M. Sc. MARÍA ROSA VÁSQUEZ PÉREZ

Jefa  
Oficina General de Calidad Universitaria  
Viáticos dos días S/. 420.00  
Pasajes (Chiclayo – Lima – Chiclayo) S/. 200.00

#### Dra. EMMA NOBLECILLA MONTEALEGRE

Jefa  
Oficina de Calidad Educativa de la Escuela de Postgrado  
Viáticos dos días S/. 420.00  
Pasajes (Chiclayo – Lima – Chiclayo) S/. 200.00

**2º Encargar** el despacho de la Oficina General de Calidad Universitaria, al M. Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

**3º Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 255-2019-R

Lambayeque, 21 de febrero de 2019

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

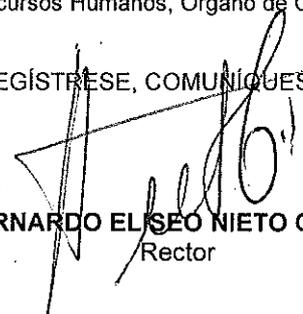


REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



  
**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



  
**BERNARDO ELSEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector

/mesr.